

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 458-2019-CU.- 30 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado del punto de agenda 3. Ratificación de la Resolución N° 1280-2019-R sobre encargatura de Decanos (e) de las Facultades: FCA, FCE y FIARN, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 30 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, tal como dispone el Art. 128 numeral 128.4 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar al Consejo Universitario para su aprobación el Plan Anual de Funcionamiento y otros instrumentos de planeamiento institucional;

Que, de acuerdo al Art. 104 numeral 104.8 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea Universitaria, evaluar y aprobar el Plan Anual de Funcionamiento de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 017-2015-CET-UNAC del 14 de diciembre de 2015, se proclamó ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre de 2015 hasta el 16 de diciembre de 2019, al docente principal a tiempo completo Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES;

Que, por Resolución N° 019-2015-CET-UNAC del 14 de diciembre de 2015, se proclamó ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre de 2015 hasta el 16 de diciembre de 2019, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA;

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC del 14 de diciembre de 2015, se proclamó ganadora como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre de 2015 hasta el 16 de diciembre de 2019, a la docente principal a dedicación exclusiva Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante el Oficio N° 0361-2019-D/FCE (Expediente N° 01082772) recibido el 03 de diciembre de 2019, informa que su periodo como Decano de la mencionada Facultad concluye el 16 de diciembre de 2019, debiendo tomar las acciones pertinentes;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Oficio N° 635-2019-D-FIARN (Expediente N° 01082824) recibido el 04 de diciembre de 2019, informa que en las elecciones generales realizadas en el mes de octubre no se eligió Decano tampoco Consejo de Facultad; y considerando que existe los dispositivos legales que ampara el gobierno de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales no quede orgánicamente acéfalo, solicita se realice consulta legal sobre la encargatura del Decanato de la mencionada Facultad, toda vez que está próxima la fecha de culminación de su gestión como Decana titular; asimismo, con Oficio N° 048-2018-SA-FIARN (Expediente N° 01083314) recibido el 17 de diciembre de 2019, remite la Resolución N° 483-2019-CF-FIARN del 16 de diciembre de 2019



por la cual se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la docente MsC. CARMEN ELIZABETH BARRERO PIO hasta la elección del Decano titular;

Que, con Oficio N° 02-2019-MCF-FCA-UNAC (Expediente N° 01082885) recibido el 05 de diciembre de 2019, los docentes ARTURO MAGUIÑA MENDOZA, RUFINOS AJEJOS IPANAQUE y el estudiante GONZALO JULIAN CRUZ TITTO miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas adjunta el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad por el cual proponen al docente JUAN CARLOS REYES ULFE como Decano encargado de la mencionada Facultad, quien es docente principal con el más alto grado académico de la Especialidad, más antiguo en la categoría;

Que, mediante Resolución N° 1280-2019-R del 17 de diciembre de 2019, resuelve en el numeral 2 “ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019”; en el numeral 5 “ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019”; y en el numeral 8 “ENCARGAR, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019”; considerándose que al no haberse logrado el quórum de reglamento, el Consejo Universitario, no sesiono el 17 de diciembre de 2019; y siendo que el Estatuto no ha normado una solución para este tipo de situación; no obstante lo cual, es deber del Rectoral dirigir la gestión normativa de la Universidad, se requiere encargar los Decanatos, excepcionalmente, a los docentes principales más antiguos de cada Facultad que cuenten, al menos, con grado académico de Maestro y por un periodo máximo de noventa (90) días, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en la siguiente sesión; asimismo, se consideró los informes técnicos correspondientes, como el Oficio N° 2551-2019-ORH/UNAC y el Informe Legal N° 1223-2019-OAJ, respectivamente;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 30 de diciembre de 2019, puesto a consideración el punto de Agenda 3. Ratificación de la Resolución N° 1280-2019-R sobre encargatura de Decanos (e) de las Facultades: FCA, FCE y FIARN; los señores consejeros acordaron ratificar la encargatura de los tres Decanos de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con indicación de los números de los DNI de cada Decano encargado y el término del periodo encargado, para el trámite de registro de firma ante la SUNEDU;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR la Resolución N° 1280-2019-R del 17 de diciembre de 2019, sobre la encargatura de los Decanatos de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, respectivamente, incluyendo los números de DNI de cada Decano encargado en los numerales 2, 5 y 8, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, según el siguiente detalle:

“2 ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. **JULIO WILMER TARAZONA PADILLA**, con DNI N° 22435400 por las

consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020”.

“5 **ENCARGAR**, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. **DAVID DÁVILA CAJAHUANCA**, con DNI N° 07964050, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020”.

“8 **ENCARGAR**, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva MSc. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, con DNI N° 08593784, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020”.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas.